

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 6413
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

31 DIC. 2012

1.- El Memorándum N° 905 de fecha 28 de Diciembre del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 14-12-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y don Leonardo Andrés Muñoz, Rut. N° 10.868.122-5, quien realizara tres presentaciones, en representación del Grupo Manka Saya los días 17 de Diciembre en plaza Lo Ovalle a las 20.00 horas, el día 18-12-2012 en Plaza Pratt a las 20.00 horas y el 21-12-2012 en Plaza Cervantes a las 20.00 horas.-

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio , suscrito con fecha 14-12-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Leonardo Andrés Muñoz, Rut. N° 10.868.122-5 , el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE
FDO) MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Tesorería ✓
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.- Transparencia ✓

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**

Y

LEONARDO ANDRES MUÑOZ GODOY

En La Cisterna, a 14 de diciembre de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, Sociólogo, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, don **LEONARDO ANDRES MUÑOZ GODOY**, cédula de Identidad N° 10.868.122-5, domiciliado en Lucila Godoy N° 02090, comuna de Lo Espejo, en adelante, "el contratado", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales como un factor de potenciación de desarrollo social y humano, toda vez que posibilitan nuevas oportunidades al niño, al joven y al adulto, un desarrollo integral en los procesos de vida que cada grupo etario vive.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 5504 de fecha 14 de diciembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se contrata a don **Leonardo Andrés Muñoz Godoy**, ya individualizado en el encabezado de este instrumento, en representación del Grupo **MANKA SAYA**, con el objeto que realicen tres presentaciones, en las ferias navideñas organizadas por las Organizaciones Sociales de nuestra comuna, más la ficha técnica con audio e iluminación, en los días, horas y lugares que se detallan:

- Plaza Lo Ovalle, día 17 de diciembre de 2012, a las 20:00 horas.
- Plaza Pratt, día 18 de diciembre de 2012, a las 20:00 horas.

- Plaza Cervantes, día 21 de diciembre de 2012, a las 20:00 horas.
bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo
Comunitario.-

TERCERO: Como pago por realizar la presentación indicada precedentemente,
la Municipalidad se obliga a pagar la suma bruta de \$2.222.222.- (dos millones
doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), al que se deberá retener
el 10% de impuesto a la Ley de Rentas. Valor que deberá cargarse al
Programa "Promoción de las Actividades Artísticas, Culturales y de
Recreación", aprobado mediante Decreto N° 28 de 06 de enero de 2012, Ítem
N° 22.08.011.-

CUARTO: En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de
servicios, el contratado declara que pagará, en caso de incumplimiento, la
suma del servicio al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de
este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando
competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEXTO: La personería de don Santiago Rebolledo Pizarro, para representar a
la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y
notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de
fecha 06 de diciembre de 2012, documento que no se inserta por ser conocido
de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E



LEONARDO MUÑOZ GODOY
RUT N° 18.868.122-5